



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL No. 025 -2012
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / GGR

Chachapoyas, 26 ENE 2012

VISTO:

La Carta N° 014-2011 GG PROSERV&V SA, de fecha 17 de enero de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Con fecha 27 de diciembre de 2011, el Gobierno Regional Amazonas, suscribió con la Empresa PROVEEDORES Y SERVICIOS V&V S.A., representado por Lemuel Rubén Ventosilla Ñañez, el Contrato de Gerencia General Regional N° 758-2011-GRAMAZONAS/GGR, para la adquisición de Equipo de Cirugía "Para los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Condorcanqui, Hospital Santa María de Nieva y Hospital Gustavo Lanata Lujan de Bagua y la Reposición de la Ambulancia Siniestrada del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba".

Con Carta de la referencia, el Representante Legal de la Empresa Contratista, argumentando motivos de fuerza mayor y razones ajenas a su voluntad, solicita la ampliación de plazo por 15 días para la entrega de la Unidad de Electrobisturí, argumentando haber sido notificados por la Empresa Endelmedic y el Fabricante ERBE Elektromedizin GmbH Germany, quienes le manifestaron que su entrega ha sufrido un retraso en el despacho debido a problemas de sobre demanda a diciembre del 2011, razón por la cual refiere que dicha unidad será entregada en el Hospital Santa María de Nieva - Condorcanqui, a más tardar el próximo día lunes 06 de febrero de 2012.

Que, según lo dispuesto por el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, "Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: (...) 2. Por atrasos y paralizaciones no imputables al contratista. (...) 4. Por caso fortuito o fuerza mayor".

En el presente caso, el contratista sustenta las causales invocadas, adjuntando copia de la Carta de fecha 11 de enero de 2012, emitido por Enrique A. Sabogal Seminario, Gerente General de ENDEL MEDIC S.A.C., y de la carta de fecha 09 de enero de 2012, emitida por el Dipl. Wirtsch. Ing. Juan Otiniano, Gerente de Ventas Latinoamérica ERBE Elektromedizin GmbH; con los que acredita que el atraso no le es imputable y se debe a caso fortuito o fuerza mayor; por lo que es procedente lo solicitado, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 01-2011-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR y Resolución





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL No. 025 -2012
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS / GGR

Ejecutiva Regional No. 478-2008-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con el Visto Bueno de la Oficina Regional de Asesoría del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADA la ampliación de plazo solicitada por la Empresa PROVEEDORES Y SERVICIOS V&V S.A., representado por Lemuel Rubén Ventosilla Ñañez; en consecuencia, **AMPLIAR** por quince (15) días calendarios el plazo del Contrato de Gerencia General Regional N° 758-2011-GRAMAZONAS/GGR- Adquisición de Equipo de Cirugía "Para los Establecimientos de Salud de la Red de Salud Condorcanqui, Hospital Santa María de Nieva y Hospital Gustavo Lanata Lujan de Bagua y la Reposición de la Ambulancia Siniestrada del Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba".

ARTÍCULO SEGUNDO: La ampliación del plazo contractual no dará lugar al pago de costos directos, ni de gastos generales, ni de utilidades.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas y Contratista.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Ing. SILVIO R. TORRES CASTRO
Gerente General Regional